

Coordinación: LuisjaSanchez, @luisjasanchez, periodista jurídico.



Entrevista, A FONDO:

Manuel Castellanos, presidente de ANAVA-RC: “Es necesario reformar el baremo indemnizatorio de tráfico para que las víctimas vean compensadas sus intereses totalmente”

A su juicio las víctimas de accidente han sufrido una pérdida de derechos importante en estos últimos años.



El presidente de ANAVA-RC cree que el Gobierno de Pedro Sánchez puede hacer mucho más para proteger los derechos de las víctimas de tráfico

A punto de concluir este año 2022, Manuel Castellanos presidente de la Asociación Nacional de Abogados de Víctimas de Accidente (ANAVA-RC) hace balance de lo que ha sido este ejercicio.. Un año complicado para las víctimas de accidentes. “Después de seis años de la creación de esta asociación sigue siendo prioritario defender a este colectivo y proteger sus derechos”.

La necesidad de la creación de una asociación como ANAVA-RC surge en el año 2015 tras la modificación del Código Penal en el que se suprime el procedimiento del Juicio de Faltas, el mas utilizado por las víctimas de accidentes para materializar sus reclamaciones por daños y perjuicios derivados de accidentes de circulación, y la implantación del nuevo baremo mediante la Ley 35/2015 de 22 de septiembre, dos reformas en las que el Lobby del sector asegurador salió muy beneficiado en perjuicio de los derechos de los perjudicados por accidentes de circulación.

En este contexto **Manuel Castellanos** presidente y uno de los fundadores de ANAVA-R C recuerda que “era necesario crear una asociación de abogados especializados en responsabilidad civil y seguro que ejerciera un contrapeso a las aseguradoras del ramo del automóvil, que con sus grandes medios económicos y personales conseguían, reforma tras reforma, salir beneficiados orillando los derechos de las víctimas”.

Desde su punto de vista es clave que los despachos de abogados vinculados a reclamaciones por responsabilidad civil y seguros “abogados de víctimas de accidentes tengan ese interés en formar parte de asociaciones como ANAVA-RC. Se ha demostrado en estos seis años que estar integrado en entidades como esta ofrece notoriedad y presencia”.

Castellanos recuerda que “aunque el trabajo de nuestra profesión es individual con tu cliente, es mejor reivindicar mejoras de nuestra profesión a título colectivo. Desde ANAVA-RC estamos logrando ser el contrapeso a UNESPA, patronal del seguro. Desde aquí invitamos a los abogados que trabajen en responsabilidad civil y seguros que lean esta entrevista a que se unan en nuestra entidad”.

Además de lo anterior cree que se ha hecho una apuesta por la excelencia y la formación continua y de calidad de los profesionales que defienden a las víctimas de accidentes, siendo uno de los objetivos fundamentales de ANAVA-RC que nuestros asociados dispongan de unas herramientas de calidad tanto en su formación como en sus medios para desempeñar de la mejor manera la importante labor de defensa de las víctimas de accidentes.



Mesa presidencial constitución de ANAVA-RC, una entidad que ya esta configurada por mas de 250 despachos de toda España



Manuel Castellanos explicando la creación de ANAVA_RC
“Hemos venido a defender los derechos de las víctimas de accidentes”

Como balance de estos seis años señala que” se han repartido entre nuestros asociados cientos de manuales de los mejores autores de doctrina especializada en la materia, se han organizado casi 30 jornadas de formación en los colegios de abogados de casi toda España, 4 congresos nacionales dirigido a abogados de víctimas, se ha facilitado el acceso a productos de las principales editoriales jurídicas para el uso de los asociados”.

ANAVA-RC está compuesta por cerca de 250 despachos de abogados especializados en responsabilidad civil que han ayudado a impulsar decenas de iniciativas en defensa de los derechos de las víctimas de accidentes y los abogados que las defendemos.

Este contexto la convierte actualmente la asociación de referencia a nivel nacional compuesta solamente por abogados de víctimas tanto de accidentes de circulación como otro tipo de perjudicados por responsabilidad civil y consumidores.

¿Qué balance hace de este año 2022 en la que una vez más asociaciones como ANAVA-RC han tenido que luchar por mejorar los derechos de las víctimas de accidente?

Este año ha sido muy intenso en nuestras reivindicaciones. Comenzamos consiguiendo un desmentido del Gobierno en su intento de tributación de las indemnizaciones percibidas por las víctimas como resarcimiento por los daños y perjuicios derivados de responsabilidad civil y que el Gobierno escondió en una disposición adicional de una ley que nada tenía que ver con la hacienda pública.

Otra cuestión que reivindicamos fue una actualización económica de las indemnizaciones correspondientes al año 2022 conforme al incremento real del índice de pensiones, por encima de las previsiones iniciales de UNESPA y de la Dirección General de Seguros.

Hemos insistido en la denuncia de la gradual pérdida de nivel adquisitivo de las indemnizaciones que solo se puede solucionar modificando el art 49 del baremo y que las mismas sean actualizadas conforme al I.P.cidentes, siendo uno de los objetivos fundamentales de ANAVA-RC que nuestros asociados dispongan de unas herramientas de calidad tanto en su formación como en sus medios para desempeñar de la mejor manera la importante labor de defensa de las víctimas de accidentes.

Al mismo tiempo seguimos denunciado la gradual pérdida del Derecho Fundamental a la salud y la integridad física y a recibir un correcto tratamiento médico y asistencial en el marco del Convenio de Asistencia sanitaria donde el sector asegurador esta arrinconando a las asociaciones de clínicas y hospitales privados consiguiendo que muchos lesionados se queden sin tratamiento médico tras sufrir lesiones en un accidente de tráfico.

De forma paralela hemos continuado exigiendo la actualización de las desfasadas bases técnicas actuariales contempladas en el baremo, enviando cartas a las ministras de justicia, sanidad, y economía y hacienda y dirigiendo misivas a la Dirección General de Seguros, Fiscalía de Seguridad Vial, Dirección General de Tráfico y otros organismos intervinientes en las tomas de decisiones de nuestro ámbito de actualidad.

De estas cuestiones ¿Se ha resuelto ya la problemática de la gestión de las indemnizaciones de tráfico y su posible tributación por IRPF?

Tras nuestra denuncia y la alarma social que se creó al respecto al explicar que las indemnizaciones nos son incrementos de patrimonio si no una restitución de un perjuicio previo, conseguimos que la Ministra del ramo y la portavoz del Gobierno desmintieran que fuera la intención del ejecutivo hacer que las indemnizaciones tributaran.

Sin embargo, la Ley donde las introducía sigue con su trámite por lo que seguimos muy atentos para comprobar que cumplen con su palabra.

Recientemente se han actualizado las bases técnicas del baremo de tráfico. ¿Cómo van a poder cobrar lo atrasado las víctimas y grandes lesionados?

Es cierto que con casi un año de retraso se han actualizado las bases técnicas, pero lamentablemente este retraso no va a conseguir que los grandes lesionados recuperen sus derechos.

Además, estamos estudiando el texto de la actualización recién publicada pues estamos viendo que algunas actualizaciones incluso pueden perjudica económicamente a algunos perjudicados. También ha habido una reforma del Código Penal esperada por muchas víctimas que convierte las imprudencias leves con resultado grave en procesos penales ¿Cómo cree que nuestros jueces van a encajarlo?

En efecto, tras la despenalización en el Código Penal del 2015 y el retoque del 2019 el legislador se ha dado cuenta que se ha dañado los derechos de muchas victimas que veían cercenado su derecho de acudir a la Jurisdicción penal.

Creemos firmemente que los jueces van a atender al principio de legalidad y van a volver a instruir procedimiento por accidentes de circulación.

Sinceramente nuestra preocupación no se centra ahora en los Jueces, si no en los forenses, a los cuáles no se les ha formado adecuadamente con el nuevo baremo y actualmente resultan perjudiciales para las víctimas por sus incorrectas valoraciones de daño corporal que redundan en unas indemnizaciones mas bajas.

¿Cuál es la relación actual de las víctimas de accidentes con el sector asegurador y que papel juega ANAVA en ese contexto?

Nuestra relación es correcta desde el respeto, entendiendo que ambas partes legítimamente tenemos el derecho de defender nuestras respectivas posturas, aunque somos conscientes que competimos en clara desigualdad, pues el sector asegurador tiene un poder económico y, por tanto, de influencia mediática y política que nunca va a tener una asociación como la nuestra.

“Las victimas están desprotegidas y los jueces no interpretan bien el baremo indemnizatorio con lo cual su resarcimiento no es pleno”.

Muchos de estos asuntos acaban en los tribunales por falta de acuerdo entre las partes ¿A nivel de fallos judiciales las víctimas de accidentes se sienten protegidas y amparadas?

Lamentablemente nos sentimos desprotegidas. En un gran número de procedimiento los Jueces y Tribunales no aplican o no comprenden el principio “in dubio pro

damnato”, y utilizan tanto el baremo como la prueba presentada para demostrar los perjuicios de las víctimas como excusa para no indemnizar, cuando **debería ser todo** lo contrario.

Es decir, actualmente en caso de duda se entiende que el daño no se ha producido cuando la duda debería favorecer al perjudicado frente a la aseguradora.

¿Cree que con el baremo actual indemnizatorio de accidentes las víctimas reciben la compensación que merecen?

NO, desde el mismo momento que un baremo proclama el principio de restitución íntegra pero al mismo momento lo limita evidentemente las víctimas nunca pueden recibir las compensaciones que se merecen.

A pesar que el baremo es bueno técnicamente y que incluye una reparación vertebrada del daño, a las víctimas se les cercena su total indemnidad, empezando por las sumas del baremo económico que resultan muy bajas, como por ejemplo las indemnizaciones por días de perjuicio personal que económicamente están por debajo de lo que se indemnizaba en el año 1994 o las valoraciones por cada punto de secuela que son francamente mejorables.



Foto apertura, de constitución de ANAVA-RC hace seis años en la Real Academia de Jurisprudencia y legislación.

De izda a dercha Daniel Tejada Benavides. Director de Formación y Publicaciones en Thomson Reuters; Jesus Fernandez, expresidente sección 17 de la AP de Madrid, Manuel Castellanos, presidente de ANAVA-RC, Jose Antonio Badillo, profesor de derecho mercantil y delegado del Consorcio en Madrid, e Ignacio Valenzuela, vicepresidente de ANAVA-RC.

¿Qué habría que hacer para mejorar esas indemnizaciones?

Reformar el actual baremo incluyendo mejoras donde participen en términos de igualdad el sector asegurador, las víctimas y los abogados de éstas.

Por lo pronto la Comisión de Expertos del baremo el año pasado publicaron un informe razonado donde se plantearon una buena cantidad de reformar, 50 de ellas incluyo consensuadas con el sector asegurador, y ninguna de ellas, lamentablemente, se han introducido en la norma.

En este momento, ¿ser ´víctimas de un accidente de tráfico o de una negligencia médica convierte a estas personas en ciudadanos de segunda?

Entendemos que si. El camino de estas víctimas para la reclamación de sus derechos es tortuoso, caro, y lleno de trabas, sin que exista una consciencia en la Administración del Estado y de Justicia que deben de ser especialmente protegidos en vez de complicarles la labor de reclamación de sus derechos.

Nosotros les recomendaríamos evidentemente que se asesoren por un abogado experto en responsabilidad civil y seguro, y si es asociado en ANAVA-RC mejor, pues los despacho asociados tienen el respaldo de todos sus compañero asociados y de las herramientas que le facilita la asociación.

¿Qué debería hacer el gobierno del PSOE para mejorar los derechos de las víctimas de los accidentes?

Sinceramente estamos muy decepcionados con un gobierno que presume de tener un marcado carácter social y tiene como objetivo la defensa de los mas vulnerables, pues en estos casi 4 años, a pesar de haber sido el partido que mas enmiendas presentó en el trámite previo de la aprobación del nuevo baremo del año 2015, en su acción de gobierno no ha aplicado las medidas o reformas que ellos mismos pregonaban en su día.

Da la sensación que no solo se han olvidado de las víctimas, si no que, como hemos dicho anteriormente, ha intentado hacer una mordida, por vía de impuestos, a las indemnizaciones.

“El Gobierno se ha olvidado de las víctimas. En este año electoral 2023 que se avecina son necesarias mejoras que las protejan”

El 2023 será un año electoral ¿Qué cuestiones deberían llevar los parti-

dos políticos en sus programas en relación con las víctimas y el resarcimiento de sus accidentes?

Muchas. Vamos a contactar con ellos para que nos ayuden a mejorar la situación de las víctimas de accidentes.

Es necesario, un estudio en profundidad de mejora del baremo con participación de todos los sectores afectados sin privilegiar al lobby asegurador como ha hecho hasta ahora, un incremento de las cuantías económicas del baremo, mejora de las vías de solución extrajudicial de las reclamaciones.

Junto a ello es necesario un régimen de costas procesales beneficiosa para las víctimas, un incremento de los intereses moratorios por el incumplimiento de las obligaciones del sector asegurador, una dirección general de seguros que sea un verdadero regulador con poder sancionador real, efectivo, transparente y efectivo, etc, etc.

¿Cómo valora ANAVA-RC la idea de la DGT de Tráfico de crear un seguro obligatorio para los conductores de patinete? ¿Es una necesidad o estamos pecando de alarmismo”

Entendemos que es mas que necesario, y si es un seguro obligatorio como el del automóvil con su régimen jurídico derivado del RDL 8/2004, de 29 de octubre, mejor. Asi lo estamos explicando en los distintos eventos a los que acudimos para dar nuestra opinión sobre esta situación.

En estos momentos si el conductor no tiene seguro la víctima se queda sin ser compensada económicamente, lo que genera un perjuicio importante.